

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 24 días del mes de agosto de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **APRIL PAULINA DÍAZ LÓPEZ Y JULIÁN FRANCISCO DÍAZ LÓPEZ**, en su carácter de presuntos herederos. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se radicó la **SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE EVA LÓPEZ RAMÍREZ**, mediante instrumento número **34757** del volumen ordinario 747 a mi cargo de fecha **veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que las presuntas herederas son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conoce ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

1374.- 6 y 19 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **5,286**, volumen **180**, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ BULMARO RICARDO GUTIÉRREZ**, mediante el cual la señora **MA. DOLORES MENDOZA RANGEL** (también conocida como **DOLORES MENDOZA RANGEL**), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, de sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó la señora **MARÍA DEL CARMEN RICARDO MENDOZA** al cargo de "**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 24 de agosto de 2022.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

472-A1.- 6 y 19 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 4204 (cuatro mil doscientos cuatro), del volumen 92 (ochenta y ocho), de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notaría, la señora GUADALUPE RAMÍREZ GALLEGOS, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores BENJAMÍN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ISRAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y EDUARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES, para lo cual exhibieron:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción del señor ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora GUADALUPE RAMÍREZ GALLEGOS. (Autor de la sucesión).
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores BENJAMÍN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ISRAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y EDUARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepac, México, a 31 de Agosto del 2022.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1384.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION**

**JUAN PABLO MORALES BROC**, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4245**, de fecha 29 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión testamentaria del señor **CARMELO IZQUIERDO MOLINA**, el Reconocimiento de la Validez del Testamento, la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea por parte de la señora **MARINA IZQUIERDO RIERA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de agosto de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.  
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1387.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION**

**JUAN PABLO MORALES BROC**, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4246**, de fecha 29 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión testamentaria de la señora **PETRA HERNANDEZ DUARTE** (quien también acostumbrara usar los nombres de MARIA PETRA HERNANDEZ DUARTE, PETRA HERNANDEZ y PETRA HERNANDEZ DE ARMENDARIZ), el Reconocimiento de la Validez del Testamento, la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea por parte del señor **RAUL ARMENDARIZ FELIX**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de agosto de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.  
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1389.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,891**", del Volumen 2,221, de fecha 13 de junio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO BARTOLO SANCHEZ RODRIGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTURO BARTOLO SANCHEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA CLARA HERNANDEZ VASQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLARA HERNANDEZ VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

102-B1.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,947", del Volumen 2,207, de fecha 14 de marzo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARLOTA MIRANDA CASTRO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JOSE, MARIA DE LA LUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA, RODOLFO, MARTHA PATRICIA, FIDEL, JESUS, JUAN Y CELIA, POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE FERNANDO, TODOS DE APELLIDOS NAVARRETE MIRANDA, EN SU EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
103-B1.-7 y 19 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "124,397", del Volumen 2,237 de fecha 04 de agosto del año 2022, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA RITA CAMACHO PÉREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RITA MARÍA MACÍAS CAMACHO Y MARIO VICENTE MACÍAS CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
104-B1.-7 y 19 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 59,934 de fecha 24 de Agosto de 2022, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor MATIAS VASQUEZ GUTIERREZ, que otorgan las señoras ANTONIA BARRIGA LOPEZ Y PERLA VAZQUEZ BARRIGA, en su carácter de Presuntas Herederas de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

487-A1.- 7 y 19 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 72247 de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de Margarita Lorena Salazar Mendoza, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores Pedro Anselmo Urquiza (también conocido como Pedro Anselmo Urquiza, Zeltzin Vianney Anselmo Salazar y Diego Nicolas Anselmo Salazar, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 31 de agosto de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

488-A1.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,559, volumen 2,139, de fecha 5 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **PATRICIA HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **ARTURO DIONICIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **MÓNICA HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, **MAURICIO ANTONIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO** y **ADRIANA HERNÁNDEZ IZQUIERDO** todos representados por el señor **RODOLFO JAVIER HERNÁNDEZ IZQUIERDO** quien también comparece por su propio derecho, y los señores **VERÓNICA HERNÁNDEZ IZQUIERDO** y **BERNARDO HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la señora **ADRIANA HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, representada como quedó indicado, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MILBURGA MARÍA IZQUIERDO Y CEDEÑO** también conocida como **MILBURGA MARÍA IZQUIERDO CEDEÑO**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1634.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan":

Por instrumento número **75,638** del volumen **1938 ORDINARIO**, de fecha **22 de AGOSTO del 2022**, ante mí, los señores **RAÚL EDUARDO**, **MÓNICA** y **RENE**, todos de apellidos **CERVANTES URIBE**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA URIBE CALIXTO**; aceptaron la herencia instituida a su favor, y de igual manera, la señora **MÓNICA CERVANTES URIBE** aceptó el legado instituido a su favor, todo ello conforme a la disposición testamentaria que quedó relacionada en dicho instrumento.

Asimismo, la señora **MÓNICA CERVANTES URIBE** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus en la aludida disposición testamentaria, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **22 DE AGOSTO DEL 2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1636.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 14715, DEL VOLUMEN 275 ORDINARIO, DE FECHA 5 DE JULIO DEL AÑO 2022, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ADOLFO CASAREZ LOPEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **PATRICIA FLORES PATIÑO**, **ESMERALDA CASAREZ FLORES**, **ADOLFO CASAREZ FLORES** Y **DORIAN DAVID CASAREZ FLORES**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS.-RÚBRICA.

1641.- 19 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,879** del Volumen Ordinario 1889 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VALENTE COLÍN MALVAEZ**; por sus presuntos herederos los señores **VICENTE COLÍN VELASQUEZ**, quien también usa y es conocido con el nombre de **VICENTE COLÍN VELÁZQUEZ, ELEUTERIO COLÍN VELAZQUEZ, ROSA COLÍN VELAZQUEZ, MARÍA COLÍN VELASQUEZ**, quien también usa y es conocida con el nombre de **MARÍA COLÍN VELAZQUEZ** y **ERNESTINA COLÍN VELAZQUEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado del deujus.

Toluca, Méx., 30 de Agosto de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1644.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,594** del volumen **1,486** de fecha **19** de **JULIO** del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”) A BIENES DEL JOVEN OMAR JAIR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **GRACIELA GONZÁLEZ CABALLERO** y **MATEO HERNÁNDEZ FRANCO** en su carácter de ascendientes directos (padres), del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización en los términos antes señalados, para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1666.- 19 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que los señores **CARLOS APOLINAR HERNÁNDEZ PLACIDO, RITA HERNÁNDEZ PLACIDO** y **ALEJANDRA HERNÁNDEZ PLACIDO**, denunciaron juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **DOMINGO HERNÁNDEZ ALONSO**, en el expediente número **495/2022**, ante el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl; **lo cual hicieron, promoviendo** por propio derecho en su carácter de presuntos herederos como descendientes directos en primer grado (hijos) del autor de dicha sucesión y, el **PRIMERO DE ELLOS**, además, compareció a tal juicio, como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA PLACIDO ZARAGOZA**, quien fue cónyuge del autor de la sucesión primeramente mencionada. Juicio en el cual, el mencionado Juez, mediante auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, admitió la denuncia y tuvo por **RADICADA** tal sucesión. **Siendo que dichos promoventes, mediante escrito presentado el cuatro de agosto de dos mil veintidós, le comunicaron al juez mencionado, su voluntad de que el trámite de la sucesión de referencia, se continúe ante el suscrito Notario Público, recayéndole a tal comunicado el auto del cinco de agosto del año mencionado, mediante el cual, el referido Juez, tuvo por designado al suscrito Notario, para el efecto indicado y puso a mi disposición copias certificadas del expediente en comento. Por lo que, mediante escrito presentado ante tal Juez, el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, acepté la dicha designación para realizar el**

**trámite de tal sucesión** en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte, fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento. En atención a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1667.- 19 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 33,676 de fecha 22 de agosto del año 2022, autorizada con fecha 02 de septiembre del año 2022, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MAIRA FILOGONIA MANZANO SANDOVAL**, que otorga el señor **RAÚL LIRA SANDOVAL**, como presunto heredero de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

578-A1.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura número **63,118**, otorgada el **01 de septiembre de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL DE VACA TENORIO** a solicitud de los señores **MARÍA DEL CARMEN GARDUÑO GÓMEZ** (quien de acuerdo a los comparecientes también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DEL CARMEN GARDUÑO GÓMEZ DE DE VACA**), **ALEJANDRO ALFONSO DE VACA GARDUÑO**, **MARÍA DEL ROCÍO DE VACA GARDUÑO** y **HÉCTOR GABRIEL DE VACA GARDUÑO**, todos los anteriores representados en este acto por el señor **RAFAEL DE VACA GARDUÑO**, quien también comparece por su propio derecho, **MARÍA CLAUDIA DE VACA GARDUÑO** y **FRANCISCO JAVIER DE VACA GARDUÑO**.

NAUCALPAN, MÉX., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

579-A1.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **06 de septiembre de 2022**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,109** del volumen **839** de fecha **treinta de agosto** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **MACRINA FLORES TOLENTINO**, que

otorga su hija, la señora **ISABEL PÉREZ FLORES**; II.- La **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que otorgan las señoras **MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **MARÍA DEL CARMEN MONTES ORTIZ**; III.- El **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS** y la **ACEPTACIÓN de HERENCIA** en la misma Sucesión que otorga la señora **ISABEL PÉREZ FLORES**; y IV.- El **NOMBRAMIENTO y ACEPTACION del CARGO de ALBACEA**, que otorga la mencionada señora **ISABEL PÉREZ FLORES**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

580-A1.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,228** del Volumen **771** del protocolo a mi cargo de fecha **06 de septiembre de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ALBERTO MATHIEU MORALES**, que otorga la señora **LILIA ROSA MATHIEU MORALES** en su calidad de colateral en segundo grado del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

581-A1.- 19 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de septiembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,254** del Volumen **771** del protocolo a mi cargo de fecha **09 de septiembre de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AGUSTÍN CORONADO CARO**, que otorga la señora **JUANA ESTRADA BAEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NANCY ELIZABETH CORONADO ESTRADA** y **SERGIO ALEJANDRO CORONADO ESTRADA** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

582-A1.- 19 y 29 septiembre.

**FE DE ERRATAS**

DEL EDICTO 1593, EXPEDIENTE 354/2022, PROMOVIDO POR BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, PUBLICADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL ENCABEZADO.

DICE:	DEBE DECIR:
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE	JUZGADO TERCERO CIVIL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

**ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- RÚBRICA.**

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.**

EXPEDIENTE T.U.A. 09: 1165/2018  
 POBLADO: SAN CRISTÓBAL TECOLÍ  
 MUNICIPIO: ZINACANTEPEC  
 ESTADO: MÉXICO

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA  
PRESENTE.**

Como fue señalado en audiencia de seis de septiembre de esta anualidad y cuyos acuerdos se cita:

II. Con el objeto de no violentar los derechos señalados en el párrafo que antecede, y considerando que ya obra en el secreto de este tribunal los pliegos sobre del que habrá de absolver posiciones el demandado **JUAN VILCHIS ZARZA**, se ordena que su llamado a desahogar esta prueba sea publicado por tres veces de consecutivas en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, a costa de los oferentes de la prueba, quienes deberán exhibir los ejemplares de dichas publicaciones, debiendo considerar que la última y la fecha de la celebración de la audiencia no deben mediar un menor de cinco días hábiles, por tanto, **SE CITA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ALUDIDO A JUAN VILCHIS ZARZA, para que comparezca a desahogar la confesional a su cargo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, previniéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, según lo disponen los artículos 185 y 187 de la ley agraria, con relación a los diversos 99 a 118 del Supletorio Código Adjetivo.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de septiembre de 2022.

**A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.**

1606.- 15, 19 y 20 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, LA C. NORMA YOLANDA ROSAS SEGURA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN PRECIADO Y SERRANO, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE MARIA DEL CARMEN PRECIADO DE ROSAS Y MARIA DEL CARMEN PRECIADO SERRANO) Y COMO CAUSAHABIENTE DE ESTA ÚLTIMA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE GUILLERMO ROSAS CABRERA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 405, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ COMO DESCRITO COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISÉIS DE LA CALLE MANUEL ACOSTA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ EDIFICADA, FORMADO POR EL LOTE SEIS, DE LA MANZANA 27, SEGUNDA SECCIÓN DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA, UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.40 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON EL LOTE 5; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 7, AL ORIENTE EN OCHO METROS CON EL LOTE 32 Y AL PONIENTE EN ÉSTA ÚLTIMA DIMENSIÓN, CON LA CALLE MANUEL ACOSTA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUILLERMO ROSAS CABRERA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE SE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1525.- 13, 19 y 22 septiembre.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JUAN AUGUSTO ÁVILA BELTRÁN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4564**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 941 DEL VOLUMEN 696 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO 27,115, LIBRO 455 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA "HABITA. DESARROLLADORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO LA PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO AGUSTÍN LEÓN SANTACRUZ, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR JUAN AUGUSTO ÁVILA BELTRÁN, COMO LA PARTE COMPRADORA; CON LA CONCURRENCIA DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", SOLO PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RAMOS; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JUAN AUGUSTO ÁVILA BELTRÁN EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIANA CUETO PEÑALOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTIOCHO, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "HABITA LOMAS GUADALUPE", UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO CINCUENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CINCUENTA Y DOS, DE LA ZONA B, EX EJIDO GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA, EL CUAL SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SOBRE EL ÁREA PRIVATIVA N. 28 SE DESPLANTA UNA CASA Y ESTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, MEDIO BAÑO, COCINA, PATIO DE SERVICIO A CUBIERTO, TERRAZA A CUBIERTO, VESTÍBULO DE ACCESO A CUBIERTO Y ESCALERA PARA COMUNICAR CON PLANTA ALTA, ÁREA PARA JARDÍN AL FONDO DEL TERRENO Y ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO DE DOS AUTOS, UN CAJÓN GRANDE (12.00 M2) Y UN CAJÓN CHICO (9.24 M2) AL FRENTE DEL TERRENO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 CON BALCÓN, BAÑO COMPLETO Y VESTIDOR, RECAMARA 2, RECAMARA 3, CUARTO DE TV/ESTANCIA FAMILIAR, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA PARA COMUNICAR A LA PLANTA BAJA.- SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA PRIVATIVA N. 28. ÁREA: 131.48 M. ORIENTACIÓN 1 NORTE: DISTANCIA 1: 6.08 M. DESCRIPCIÓN 1: EN 6.080 M. CON LA CALLE BENITO JUAREZ. ORIENTACIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 21.47 M. DESCRIPCIÓN 3: EN 21.47 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 29. ORIENTACIÓN 5 SUR: DISTANCIA 5: 6.00 M. DESCRIPCIÓN 5: EN 6.00 M. CON ÁREA COMÚN; ORIENTACIÓN 7 OESTE: DISTANCIA 7: 22.48 M. DESCRIPCIÓN 7: EN 22.48 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 27. ÁREA CONSTRUIDA HABITABLE PLANTA BAJA: 50.34 M2. ÁREA CONSTRUIDA HABITABLE PLANTA ALTA: 67.71 M2. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA HABITABLE: 118.05 M2. SUPERFICIE DE TECHUMBRES, BALCÓN Y VOLADOS: 19.09 M2. SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA CASA: PLANTA BAJA: ORIENTACIÓN 1 NORTE: DISTANCIA 1: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 1: EN 5.975 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 28. ORIENTACIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 10.250 M. DESCRIPCIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 10.250 M. DESCRIPCIÓN 3: EN 10.250 M. CON JUNTA CONSTRUCTIVA DE LA CASA 29. ORIENTACIÓN 5 SUR: DISTANCIA 5: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 5: EN 5.975 M. CON ÁREA PRIVATIVA N. 28; ORIENTACIÓN 7 OESTE: DISTANCIA 7: 10.250 M. DESCRIPCIÓN 7: EN 10.250 M. CON MURO MEDIANERO DE LA CASA 27. PLANTA ALTA: ORIENTACIÓN 1 NORTE: DISTANCIA 1: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 1: EN 5.975 M. CON VACIO AL ÁREA PRIVATIVA N. 28. ORIENTACIÓN 3 ESTE: DISTANCIA 3: 11.970 M. DESCRIPCIÓN 3: EN 11.070 M. CON JUNTA CONSTRUCTIVA DE LA CASA 29, EN 0.450 M. CON VACIO ÁREA PRIVATIVA N. 28 Y EN 0.450 M. CON BALCÓN MISMA CASA. ORIENTACIÓN 5 SUR: DISTANCIA 5: 5.975 M. DESCRIPCIÓN 5: EN 2.420 M. Y 0.725 CON VACIO ÁREA PRIVATIVA N. 28 Y EN 2.830 M. CON BALCÓN MISMA CASA. ORIENTACIÓN 7 OESTE: DISTANCIA 7: 12.320 M. DESCRIPCIÓN 7: EN 11.520 M. CON MURO MEDIANERO DE LA CASA 27 Y EN 0.800 M. CON BALCÓN DE LA CASA 27.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y, ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

505-A1.- 8, 13 y 19 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022, EL C. ALBERTO JASSO EN REPRESENTACIÓN DEL C. HUMBERTO CERVANTES ESPINDOLA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE, ESQUINA CON CIRCUITO VIVEROS SUR, Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA DOS ROMANO, ZONA LOMA, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE DOS; AL SUR EN VEINTE METROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS SUR; AL ORIENTE EN DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE Y AL PONIENTE, EN CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTICINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

532-A1.- 13, 19 y 22 septiembre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE: 925/2020  
POBLADO: SAN ANTONIO LA CIENEGA  
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO  
ESTADO: MÉXICO**

### EDICTO

**C. ALFONSO FERNANDO VELÁZQUEZ FIGUEROA**

Toluca, México; 30 de agosto de 2022.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio mediante el presente edicto, haciéndole de su conocimiento que **AGUSTIN PICO HILARIO** promueve juicio agrario donde le demanda: la **prescripción adquisitiva** de los derechos sobre la parcela 223 Z-1 P1/3 del Ejido SAN ANTONIO LA CIENEGA, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, por considerar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 48 de la ley de la materia; como consecuencia, se le expida por el Registro Agrario Nacional, el Certificado Parcelario que le ampare tales derechos. Admitida la demanda, se han fijado **LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS** para llevar a cabo la audiencia de derecho prevista por el arábigo 185 de la ley en cita, donde deberá dar contestación a dicha demanda, apercibido que de no asistir, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo más adelante en el juicio, así como para ofrecer pruebas, oponer excepciones y defensas y se ordenará las subsecuentes notificaciones, se le hagan por ESTRADOS.

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

1645.- 19 y 30 septiembre.

---

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Coparmex Estado de México.***

## **COPARMEX ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 356, 357, 357 Bis, fracción II, 358, fracción II, 359, 371, fracción IX, IX Bis, X, 371 Bis, de la Ley Federal del Trabajo; así como por los artículos 15, 16, 45 al 49 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sindicales, el Comité Electoral del Centro Patronal del Estado de México, S.P.

### **CONVOCA**

A todas y todos los socios de este sindicato, a una asamblea general ordinaria, para tratar lo relacionado a la elección de la nueva directiva sindical, y que se regirá bajo la siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Presentación de la Comisión electoral integrada por un presidente, un Secretario y un escrutador;
- 3.- Declaración del quórum y en su caso, declaratoria de la instalación de la asamblea general ordinaria, para su validez y legalidad;
- 4.- Informe de actividades realizadas por el Presidente del CENTRO PATRONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.P., discusión y en su caso aprobación;
- 5.- Proceso de elección del Presidente del CENTRO PATRONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.P.;
- 6.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del Consejo Directivo, presentado por el Presidente del CENTRO PATRONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.P.;
- 7.- Asuntos generales.

Se hace del conocimiento a las y los interesados en participar en el proceso de selección de candidatas y candidatos al cargo de **PRESIDENTE del CENTRO PATRONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S. P.**, que, de acuerdo a nuestros estatutos, se realizará bajo las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** El 20 de octubre del 2022, a las 09:30 horas, se llevará a cabo en las instalaciones de Ford Sánchez Automotriz, ubicadas en Av. Independencia Ote. 1514 Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, la Asamblea Ordinaria para elegir al Presidente y la nueva directiva sindical del Centro Patronal del Estado de México, S.P.

**SEGUNDA.-** Las y los precandidatos a ocupar el cargo de Presidente del Centro Patronal del Estado de México, S.P., deberán cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 44 y demás relativos y aplicables de los estatutos sindicales:

**TERCERA.** No podrán ser candidatos:

- a. Las personas que no cumplan con todas o algunas de las condiciones de elegibilidad mencionadas en la base segunda de la presente convocatoria.
- b. Aquellos precandidatos que se encuentren dentro de las listas de personas bloqueadas que dan a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

c. Las personas físicas o las personas morales de las que sean socios o accionistas, que en todo caso se ubiquen en la presunción de llevar a cabo operaciones inexistentes a través de la emisión de facturas o comprobantes fiscales (EFOS), de conformidad con lo previsto por el artículo 69-B de Código Fiscal del Federación.

### DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS

**CUARTA. PLAZO DE POSTULACIÓN.** La Comisión Electoral del Centro Patronal del Estado de México, S.P., será la encargada de recibir el registro de las y los precandidatos a la Presidencia del Centro Patronal del Estado de México, S.P., y para dar cumplimiento a la base segunda de este documento, las y los precandidatos deberán entregar la documentación correspondiente **a más tardar el 01 de octubre del 2022.**

### DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

**QUINTA.** Para su registro, **en original y copia**, las y los precandidatos deberán entregar personalmente en la oficina Centro Patronal del Estado de México, S.P., ubicada en Av. Independencia 1605, Zona Industrial, 50071 Toluca de Lerdo, México, **a partir del día en que se publique la presente convocatoria y a más tardar el 01 de octubre 2020**, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 17:00 p.m., la siguiente documentación:

- a. Copia certificada y simple de Acta de Nacimiento
- b. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no ser, ni haber sido, durante los cinco años anteriores a su designación, funcionario público, dirigente municipal, estatal o nacional de algún partido político, ni haber ocupado cargo alguno de dirigencia o representación en dichos partidos.
- c. Currículum Vitae con fotografía y firma autógrafa, que contenga datos generales de identificación y localización, destacando de manera detallada, su trayectoria en el Centro Patronal del Estado de México, S.P.
- d. Original y copia de carta, bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por un delito grave, en los términos de la legislación mexicana.
- e. Original y copia de identificación oficial (credencial para votar o pasaporte).
- f. Constancia de haber tomado el curso "Ser COPARMEX" o "¿Qué es COPARMEX?".
- g. Escrito, en original y copia, en virtud del cual, el precandidato sea postulado al cargo del Presidente del Centro Patronal del Estado de México, S.P., por algún socio del Centro Patronal del Estado de México, S.P. El escrito de postulación deberá contener la aceptación por escrito del precandidato.

Se destaca a las y los precandidatos que la información recibida para esta selección, será resguardada en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares.

**SEXTA.** Ningún precandidato podrá solicitar o promover más postulaciones de otros socios, sea a través de constancias documentales o por otros medios.

**SÉPTIMA.** Cada socio del Centro Patronal del Estado de México, S.P., puede postular a un solo precandidato.

### DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD

**OCTAVA.** Dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión del plazo de postulación, la Comisión Electoral, a través de su Presidente, informará por escrito a todos los socios de las precandidaturas presentadas, identificando claramente al socio que haya realizado la postulación de cada precandidato.

**NOVENA.** La Comisión Electoral preparará y emitirá un Dictamen de Elegibilidad respecto de cada precandidato que haya sido postulado.

**DÉCIMA.** El referido dictamen será enviado por correo electrónico, tan pronto como se emita, al Socio que hubiera realizado la postulación y al propio Precandidato. Sin perjuicio de lo anterior, estará en todo tiempo a disposición de cualquier socio que lo solicite.

### **DECLARATORIA DE REGISTRO DE CANDIDATOS**

**DÉCIMA PRIMERA.-** La Comisión Electoral, una vez concluido el Dictamen de Elegibilidad respecto de todos los precandidatos registrados, procederá a la preparación y emisión de la “Declaratoria de Registro de Candidatos” respecto de aquellos precandidatos que hayan cumplido con las bases establecidas por la presente convocatoria.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La Comisión Electoral comunicará por escrito a los socios, a los órganos del gobierno del Centro Patronal del Estado de México, S.P., y a los órganos de Coordinación y Consulta, la “Declaratoria de Registro de Candidatos”

**DÉCIMA TERCERA.** Los precandidatos que al tiempo de la aprobación de su registro como candidatos a la Presidencia del Centro Patronal del Estado de México, S.P., que ocupen el cargo de Vicepresidente, Presidente de Comisión de Trabajo, Integrantes de la Comisión Ejecutiva, integrantes de la Comisión Electoral o integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, deberán solicitar licencia ante el órgano que corresponda estatutariamente en cada caso, informando a la Comisión Electoral, dentro de los 3 días naturales siguientes a la “Declaratoria de Registros de Candidatos” y la licencia concluirá hasta una vez que la persona que resulte electa como Presidente del Centro Patronal del Estado de México, S.P., tome protesta en su cargo.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Los resultados emitidos por la Comisión Electoral del Centro Patronal del Estado de México, S.P., no podrán ser recurribles por los precandidatos.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral del Centro Patronal del Estado de México, S.P.

Se recuerda a todos los miembros que integran este sindicato que su asistencia a la asamblea convocada es de suma importancia, por lo que esperamos su debida asistencia, agradecemos su puntualidad.

### **TRANSITORIOS**

Publíquese la presente convocatoria en un diario de circulación del Estado de México.

Toluca, Estado de México, 19 de septiembre del 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**MAESTRO JESÚS IGNACIO TRIGOS RODRÍGUEZ.-** PRESIDENTE DEL CENTRO PATRONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.P.-RÚBRICA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CENTRO PATRONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.P.- ALBERTO CANUL JUÁREZ.-** PRESIDENTE.- **GRACIELA MEZA DÍAZ.-** SECRETARIA.- **RADAMES FALCÓN PEÑA.-** ESCRUTADOR.-RÚBRICAS.

1650.- 19 septiembre.